

Bogotá, 13 de noviembre de 2024.

## CIRCULAR INFORMATIVA

111-084

**PARA: SECRETARIA GENERAL, VICERRECTORES, GERENTES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES DE NODO, CEAD, CCAV, UDR, Y CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**ASUNTO: APERTURA HOJA DE VIDA Y SISTEMA SIGEP II, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

La Gerencia de Talento Humano en el marco la planificación y ejecución del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2025, se permite informar que desde el día 14 de noviembre de 2024, se habilitará el repositorio de mi hoja de vida 4.0 y sistema SIGEP II, para que los candidatos a contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión diligencien su hoja de vida.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso a los sistemas de información e instructivos:

**SIGHUM HOJA DE VIDA:** Podrá ingresar en el siguiente link: [SIGHUM - Sistema de Información de Gestión Humana - UNAD](#)

En el siguiente enlace encontraran el instructivo para el diligenciamiento de Mi Hoja <https://www.youtube.com/watch?v=GvTgTRQ3cx8&t=1s>, recuerde inscribir la necesidad de contratación **2025 - CANDIDATOS A CONTRATACION APOYO A LA GESTION I.**

**SISTEMA SIGEP II:** Podrá ingresar <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

Para ingresar al sistema SIGEP II consulte el siguiente video

<https://www.youtube.com/watch?v=tRKodYcfF58>

Para el registro de la hoja de vida en el SIGEP II consulte el siguiente video

<https://www.youtube.com/watch?v=dyID0UOPrUQ>



El plazo máximo para que los candidatos a contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión diligencien la HOJA DE VIDA y el sistema SIGEP II será hasta el 18 de noviembre de 2024.

Si al momento de revisar la hoja de vida por parte de la Gerencia de Talento Humano el candidato a contratar presenta observaciones, el plazo máximo para subsanarlas **será de un día hábil**, de lo contrario se entenderá la no continuidad del proceso y le solicitará al líder de unidad la postulación de un nuevo candidato.

Es importante precisar que para la aprobación del candidato a contratista se requiere la aprobación de la hoja de vida en el SIGHUM y la aprobación de la hoja de vida en el SIGEP II.

Cordialmente.

**ALEXANDER CUESTAS MAHECHA.  
GERENTE DE TALENTO HUMANO.**

Proyecto/ Ximena castillo.